CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2026 - 11:22:38
Recibo No. S002138087, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z5RhTYk8dW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CASITA S.A.S.
Nit : 890503486-4
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 14419
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 1980
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 4 N.7-64 CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : lacasita.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5731800
Teléfono comercial 2 : 5724185
Teléfono comercial 3 : 3185607787

Dirección para notificación judicial : AV 4 N.7-64 CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : lacasita.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2405 del 21 de octubre de 1980 de la Notaria 2a. De Cucuta ---------- de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1980, con el No. 800582 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CASITA DIAZ GOMEZ LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 37 del 22 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 9332040 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACI?N DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EN $ 50.000.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra por objeto social principal, exportacion, importacion compra y venta, al por mayor y detal, distribucion y almacenaje, cabotaje de los siguientes productos tales como: Materiales para la construccion, productos de arcilla como teja, bloque, ladriilo, y otras en general, compra venta, importacion y exportacion de productos de ferreteria, toda clase de laminas, tuberia galvanizada en general toda clase de alambres, mallas en general, asi como todo tipo de madera, formica, triples tablon, ceramicas, tejas, el hierro en todas sus formas, accesorios para ebanisteria, maquinaria industrial. La exportacion importacion compra y venta, al por mayor y detal, distribucion y almacenaje, cabotaje siguientes productos tales como: Articulos electronicos, equipos y cables para redes de telecomunicaciones, equipos de computacion todos los accesorios relacionados con estos productos. La exportacion, importacion compra y venta, al por mayor y de realizar compraventa y prestacion de servicios paramedicos ser distribuidora de productos farmaceuticos comerciales e industriales. La inversion, comercializacion, importacion y exportacion de equipos medicos y quirurgicos y hospitalarios asi como productos farmaceuticos y afines. Compra, venta, importacion y exportacion de material quirurgico, medico, odontologico, oftalmologico en general, participar en licitaciones publicas y privadas. Realizar estudios de factibilidad, mercadeo, promocion y comercializacion de productos nacionales y/o extranjeros en colombia o en el exterior, distribucion y almacenaje, cabotaje de los sigulentes productos tales como: Articulos vendibles en mercados, supermercados y comercio en general, granos viveres, productos agropecuarios, avicolas y forestales y sus derivados. La exportacion, importacion compra y venta, al por mayor y detal, distribucion y almacenaje, cabotaje de los siguientes productos tales como: Articulos para oficina, hogar, electronicos y electricos. Compra y venta de manufacturas de cuero calzado y marroquineria, pieles, suelas, herrajes, fabricacion y comercializacion de productos perecederos. Compra, venta importacion y exportacion de carne de bovino en canal o deshuesada, refrigerada. En general celebrar toda clase de actos de importaciones y exportaciones, operaciones y contratos de servicios o similares que tengan relacion directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones

convencionalmente derivados de la existencia de la misma. La sociedad realizara representaciones de firmas nacionales y/ o extranjeras, ya sean comerciales o industriales y actividades conexas, podra prestar directa o indirectamente cualquier otro tipo de servicio de personas naturales o juridicas tales como: Servicios de almacenaje de mercancias en bodegas propias o arrendadas, y en general realizara toda clase de contratos, actos y operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social para lo cual ha sido constituida, y en particular los contenidos en las normas que por el momento de las exportaciones dicte el gobierno nacional. La sociedad podra adquirir bienes muebles o inmuebles en el pais o en el exterior y constituir gravamenes sobre estos mismos. La sociedad podra adquirir y ejercer los derechos de franquicias con firmas nacionales y/o extranjeras. Participar en licitaciones publicas y privadas. Realizar estudios de factibilidad, mercadeo, promocion y comercializacion de productos nacionales y/o extranjeros en colombia o en el exterior. Compra, venta, importacion y exportacion de productos quimicos; tales como polietileno y derivados del petroleo, compra, venta, importacion y exportacion de toda clase de semillas tales como; papa, algodón, maiz y otras, compra, venta, importacion y exportacion partes, piezas y accesorios para automotores nuevos y usados, compra, venta, importacion y exportacion de toda clase de libros, folletos, revistas, utiles de papeleria escolar y oficina. Compra, venta, importacion y exportacion de prendas de vestir y deportivas, calzado de vestir y deportivas para damas caballeros y niinos. Compra, venta, importacion y exportacion de maquinaria de perforacion nueva y usada. Compra, venta, importacion y exportacion de maquinaria pesada para la construccion, toda clase de herramientas y equipos empleados en la construccion.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Direccion, administracion y representacion: La

direccion, administracion y la representacion legal de la sociedad sera ejercida por el gerente general. Funciones del gerente general: En el cumplimiento de sus funciones el gerente general debera: A. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. B. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. C. Velar porque se permita la adecuada realizacion de las funciones encomendadas a la revisoria fiscal en caso de ser requerida por la ley. D. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. E. Presentar un informe de su gestion terminado cada periodo fiscal. F. Presentar los estados financieros de proposito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio. G. Presentar los dictamenes sobre los estados financieros y los demas informes emitidos por el revisor fiscal o por contador público. H. Crear los empleos que juzgue necesarios para su buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la compañia; escoger libremente el personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso. I. Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles, de aquellas que fueren delegables, las facultades que estime convenientes. J. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos por cualquier cuantia que tiendan al desarrollo del objeto social. K. Disponer que reservas deben hacerse ademas de las legales. L. Fijar el monto del dividendo a distribuir, asi como su forma y plazos en que se pagara. M. Ordenar, en caso de ser necesario, las acciones que procedan contra los administradores, socios, funcionarios directivos o el revisor fiscal. N. Disponer la cantidad de acciones que se colocaran sin sujecion al derecho de preferencia. O. Todas aquellas que sean acordes a su cargo y dignidad de acuerdo a lo establecido en la costumbre comercial y la ley siempre que no contrarie los presentes estatutos. Paragrafo. En ausencias temporales o absolutas del gerente general, el suplente del gerente general le reemplazara y gozara de las mismas obligaciones, atribuciones y competencias atribuibles a este. Nombramiento del representante legal y gerente general. Nombrese como representante legal y gerente general a al señor pedro nel diaz gomez, identificado con la cedula de ciudadania nº 13.841.118 De cucuta. Paragrafo primero. El nombramiento del representante legal de la sociedad es competencia de los socios, dicho nombramiento procedera siempre que en dicha decision participe por lo menos el 60% del total de las acciones suscritas y pagadas. Paragrafo segundo. El periodo del representante legal es indefinido; no se considerara como reforma a los estatutos de la sociedad tanto la designacion como el nombramiento del representante legal y su suplente si es del caso, dicha situacion se considerara como desarrollo del objeto social y tendra plena validez con el registro en la camara de comercio del domicilio social de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2405 del 21 de octubre de 1980 de la Notaria 2a. De Cucuta

---------- de CUCUTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1980 con el No. 800582 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PEDRO NEL DIAZ GOMEZ	C.C. No. 13.841.118

Por Acta No. 14 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asciados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2021 con el No. 9377533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE GERENTE GENERAL	PEDRO ALEJANDRO DIAZ VILLAN	C.C. No. 1.093.781.458

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 790 del 28 de febrero de 1996 de la Notaria 5a. De Cucuta Cúcuta	9305191 del 19 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1215 del 06 de abril de 1998 de la Notaria 2a. De Cucuta Cúcuta	9308341 del 22 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1763 del 19 de mayo de 1998 de la Notaria 2a. De Cucuta Cúcuta	9308344 del 26 de mayo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1535 del 03 de noviembre de 2000 de la Notaria 7a De Cucuta Cúcuta	9311946 del 14 de febrero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 3325 del 30 de septiembre de 2002 de la Notaria Segunda Cúcuta	9314292 del 11 de octubre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1431 del 13 de mayo de 2008 de la Notaria Tercera Cúcuta	9324250 del 16 de mayo de 2008 del libro IX
*) Acta No. 37 del 22 de noviembre de 2010 de la Junta De Socios	9332040 del 29 de noviembre de 2010 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: F4329 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CASITA SAS
Matrícula No.: 14420
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 1980
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 4 N.7-64 CENTRO
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 21/05/2026 - 11:22:39
Recibo No. S002138087, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z5RhTYk8dW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.172.358.823,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

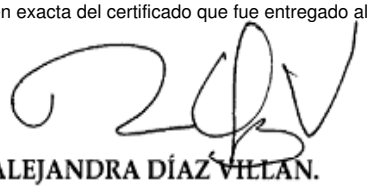
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****